

SUSCRICIÓN

Cada 4 nros. \$0.40
Nºm suelto • 0.15
M. atrasado • 0.20

EL INDEPENDIENTE

Avisos y solicitadas
hasta la una p. m.
del dia anterior.
Precios convencionales y pago
adelantado

Órgano defensor de los intereses del Departamento y en particular de los de este Municipio

ADMINISTRADOR: - Tomás E. Fonseca |

Redactor: - LEOPOLDO J. OLIVARI

—ADMINISTRACIÓN—
CALLE 25 DE AGOSTO NÚM. 70**APARECE TODOS LOS DOMINGOS****CONDICIONES**

Los escritos de interés público, á inicio de la Redacción, se publicarán gratis, no devolviéndose los originales sean ó no publicados.

No se dará cabida á solicitudes que ataquen la vida privada, ó que no sean escritas en forma culta.

La correspondencia y demás publicaciones deberán dirigirse á la Redacción debidamente firmadas.

EL INDEPENDIENTE**EL REGISTRO DE VENTAS**

Mucho nos place la discusión tranquila, por qué ésta siempre es fructífera, máxime cuando se tratan de dilucidar cuestiones que afectan intereses de tanta importancia.

Amigablemente discurremos con nuestro estimado colega "La Voz del Este", si debe ó no, la Junta E. Administrativa, percibir y dar el destino que crea conveniente al producido por el Registro de Ventas de esta Jurisdicción.

Nosotros consideramos que no, que es la C. Auxiliar la que debe administrar ese impuesto y "La Voz del Este", por el contrario, cree ajustado á las leyes y estrictamente legal el proceder de la Junta.

Dos son los puntos en qué se basa el colega:

"Primero: ¿Está encuadrado este caso en la disposición del decreto citado por nuestro colega?"

"Segundo: ¿Cuál es el carácter y atribuciones de las Comisiones Auxiliares E. Administrativas?"

Así planteada la cuestión por nuestro colega, agrega:

"Empecemos por el primero. Debe, dice nuestro colega, invertirse en beneficio de San Carlos lo que en él produce el Registro de Ventas. No, colega. La ley de 18 de Mayo de 1880, complementaria de la de 27 de Junio de 1855, establece en su artículo 14 que "los encargados de los Registros de Ventas remitirán mensualmente lo que él produzca (2\$50 centésimos por cada registro) á la JUNTA E. ADMINISTRATIVA."

Perfectamente,

No ignoramos que una ley no se puede derogar sin otra, que los decretos tienen carácter administrativo, pero también conviene tener presente que el Poder Ejecutivo regula las leyes. Si bien la ley citada por el colega dice que el producido del impuesto se remitirá mensualmente á la J. E. Administrati-

va, no dice que ésta pueda darle el destino que le plazca.

El decreto de 21 de Marzo de 1892, dice que aquellos impuestos que no tengan aplicación directa es justo se resuelvan en favor de los vecindarios sobre los cuales pesan.

Sin pretender que este decreto pueda modificar la ley, entendemos que indica *lo que es justo, lo que conviene hacerse.*

El impuesto del Registro de Ventas debe aplicarse de la misma manera que el de alumbrado, cementerios, barcaje, pontazgo etc., etc.

No tiene aplicación especial, por lo tanto, sin perjuicio de que la Junta lo perciba y aplique directamente, debe destinarse á mejoras de las poblaciones que lo producen.

Esto es lo que pretendemos y creemos justísimo.

Entendemos que el decreto de 21 de Marzo de 1892, está encuadrado dentro de las leyes y por lo tanto es constitucional. Sin modificar para nada la ley de 20 de Abril de 1880, puede ser aplicado el impuesto según las indicaciones del decreto.

Ahora trataremos el segundo punto indicado por nuestro colega amigo, y abundaremos en otras consideraciones que confirman nuestras opiniones.

**

"¿Cuál es el carácter y atribuciones de las Comisiones Auxiliares?" pregunta "La Voz del Este".

Y después de algunas consideraciones sobre el carácter que quiso darles la Constitución de las JJ. EE. AA. dice:

"Nada dice la Constitución referente á Comisiones Auxiliares. La práctica vino á demostrar que ellas eran sinó indispensables, muy útiles al buen servicio que estaba encomendado á las Juntas, y fueron establecidas como simples delegadas de éstas, y bajo su inmediata superintendencia. Tanto es así, que solo las Juntas tienen el derecho de nombrar las personas que deben componer las Comisiones Auxiliares, y éstas tienen la obligación de rendirle cuentas de los dineros que administran, en muchos casos indebidamente."

Perfectamente.

La Constitución nada indica referente á las CC. AA. porqué los constituyentes no previeron el rápido progreso de nuestra nacionalidad y por lo tanto creyeron suficientes á llenar las necesidades de los departamentos á las JJ. EE. AA.

Mas tarde, el P. Ejecutivo, no solo conside-

ró útiles, sino indispensables á las CC. AA. y en vista de la facultad que le confiere el art. 129 de la Constitución procedió al establecimiento de ellas.

Pero, éstas no tienen el carácter que pretende el colega, son una prolongación de aquéllas. No creemos, según nuestra humilde opinión, que sea un argumento consistente el que aplica el colega al decir que son simples delegadas porque las Juntas solo tienen derecho de designar las personas que deben componer las CC. AA.

Si aplicáramos esta doctrina llegaríamos á la conclusión de que las JJ. EE. AA. son también delegadas del P. Ejecutivo.

Debido á un absurdo constitucional éstas dependen directamente de este poder del Estado.

Aun más; se ha visto el caso de que el P. E. nombrara una Junta, como sucedió el año 1893 en el departamento de Flores.

Sin perjuicio de que las CC. AA. rindan cuentas á las JJ. siempre que éstas lo crean conveniente, creemos que se les debe dejar libertad de acción y que dispongan de las rentas de su Jurisdicción. Al colega no le gusta la forma como se procede á la inversión del impuesto de rodados y dice:

"La mayoría de las patentes de rodados son expedidas por las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azúcar, cuya jurisdicción abarca todo el Departamento á excepción de la zona que comprenden las secciones 1º y 4º. Solo el producido de las patentes que en éstas (que son las mas pequeñas) se expiden, ingresan en la caja de la Junta.

Esa práctica es á todas luces abusiva e ilegal".

No creemos que las CC. AA. de Pan de Azúcar y San Carlos cometan un abuso y una ilegalidad porqué apliquen á mejoras locales los impuestos de rodados. Nós, estimado colega, no se debe hacer observación sobre este particular. Si las jurisdicciones de San Carlos y Pan de Azúcar por su extensión abarcan casi todo el Departamento y por lo tanto se expiden en ellas casi todas las patentes de rodados, en cambio las necesidades son mucho mayores que en Maldonado, que expide pocas patentes pero que su Jurisdicción es limitada y por lo tanto son menores sus necesidades.

Le parecería justo á "La Voz del Este" que el producido del impuesto de rodados de esta Villa y de Pan de Azúcar lo destinara la Junta, por ejemplo, para arreglar las calles de Maldonado ó á otras mejoras que no fueran en las jurisdicciones que lo produjeron?

Lo mismo acontece con el impuesto del "Registro de Ventas".

¿Qué papel desempeñarian las CC. AA. si no se les dejara administrar sus rentas?

Entendemos todo lo contrario que "La Voz del Este".

Las CC. AA. deben de tener libertad de acción, deben aplicar directamente sus rentas porqué ellas solamente pueden conocer las necesidades de su Jurisdicción.

No deben limitarse simplemente las CC. AA. á desempeñar un papel como el que pretende nuestro colega, deben ser independientes dentro de su esfera, sin que por eso dejen de estar subordinadas á las Juntas, que deben fiscalizar los actos de éstas.

Si limitáramos la acción de las CC. AA. de la manera que indica "La Voz del Este" éstas no tendrían razón de existir; no llenarían las necesidades que se tuvieron en cuenta para su creación.

No debe lamentarse colega, porqué aquí hemos llegado á un terreno en que la Junta y las CC. AA. están en iguales condiciones.

La Junta no ha abdicado sus derechos en favor de sus Comisiones Auxiliares, como dice el colega, porqué mal podía hacerlo no teniéndolos.

Si "La Voz del Este" entendiera como nosotros que la organización actual es una calamidad, què debido al régimen imperante la campaña no saldrá de su letargo, pasaría por alto cuestiones de detalle y entraría á otro terreno en el cual conseguiríamos resultados más positivos.

De cualquier manera y por cualquier medio, debemos de tratar de llegar al verdadero *desideratum* ó por lo menos acercarnos en lo posible á él.

Si paulatinamente, debido al desenvolvimiento que hemos alcanzado y á pesar de la absurda organización actual podemos irnos separando en la práctica del régimen rutinario que nos aplasta y ahoga el progreso, saludemos más bien con regocijo esas manifestaciones que nos acercan á la verdadera democracia.

Dejemos que el terreno se vaya preparando y que tome cuerpo la idea de la independencia del municipio, así mas tarde, quizá pronto, podamos presenciar la revolución mas grande que necesariamente tiene que operarse en nuestra incipiente democracia.

El régimen actual es una rémora que tiene anémica á la campaña, y ésta, morirá de constunción si de una vez por todas no llegamos á poner remedio al mal, estableciendo la AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS.

VIABILITY RURAL

PRIMERA CUESTIÓN.—¿Cuál es el régimen administrativo que podría establecerse en los departamentos de campaña para mejorar la viabilidad rural, teniendo en cuenta la mayor descentralización posible?

(Proposición del Congreso G. Agrícola)

Ya no tenemos caminos medianamente transitables.

Preciso ha sido que su estado haya afectado directamente intereses de todos, hasta de la centralizadora Capital de la República, para que el grito continuo de la campana, repercuta en los oídos de los prohombres de nuestro mundo político-administrativo, siquiera no resulte de ello otra cosa que la corroboración de los fundamentos en que se ha basado siempre la predica de nuestra prensa rural, desoída las mas de las veces hasta por las Juntas EE. AA., que tienen la misión de velar por los intereses comunes dentro de cada departamento.

No tenemos ya caminos por donde conducir sin encarecimiento considerable los productos de nuestra incipiente agricultura ni de nuestra decrepita ganadería, cuyas industrias no merecen la atención de nuestros gobernantes sino cuando se trata de imponerles recargos sobre los impuestos que sobre ellas pesan.

No tenemos caminos porqué las rentas del pueblo, creadas para el servicio del pueblo mismo, no se emplean con arreglo á los mas elementales principios de justicia, en bien de los intereses comunes.

La mayor parte de su monto total, relativamente prodigioso, se aplica al sostenimiento desahogado y á veces lujoso de la clase, numerosa cada dia mas, del séquito de paniaguados que forman la corte temporaria de cada una de las personalidades erigidas en gobernantes por la sola voluntad de sus predecesores. Otra parte, quizá la menor, está destinada para el embellecimiento del zaguán y antecala de la nación, que forman menguado contraste con las *habitaciones interiores*, tan pobemente ataviadas, que no parecen corresponder al mismo edificio sumptuoso que denuncia el frontispicio y sus dependencias inmediatas.

No tenemos caminos porque los dineros que en su conservación debieran emplearse, son destinados sin escrupulo alguno al sostenimiento de innumeros empleados sin ocupación que vienen agregados á los Ministerios, al Cuerpo Legislativo, á la Aduana, á las oficinas de recaudación, al Departamento N. de Ingenieros, á la Jefatura P. de la Capital, al Correo y á otras muchas reparticiones públicas.

Otra sería la suerte de nuestra campaña, y con la de la campaña la del País, si esos dineros y los que por rubros de eventuales se mal gastan, se invertieran cada año en poner en buen estado las vías de comunicación que el productor rural necesita para ponerse en relación fácil y barata con los centros consumidores. Otra sería también la suerte de ese cúmulo de individuos privilegiados, á quienes el favor oficial sustraer á la benéfica influencia de la ley del trabajo, para hacer del vicio una virtud en muchos casos, ó para contraer hábitos de holgazanería que enervan al individuo que no puede estar seguro de que su actual y cómodo medio de satisfacer sus necesidades sea tan duradero como su existencia.

Para tener caminos en regular estado, es necesario, además, que la renta de Patentes de Rodados teóricamente afectada á ese objeto, ya que no tambien las que bajo la odiada forma de *playones* y *playitas* se tienen reservadas para premiar la consecuencia de favorecidos parcia-

les, se invierta exclusivamente y sin gatujeros en el mejoramiento de la vialidad pública para que fué creada, y no en el ornato de oficinas ni en el aumento directo ni indirecto de salarios en menoscabo de la Ley de Presupuesto, como con frecuencia sucede en muchos departamentos, gracias á la impunidad en que quedan esas abusivas prácticas de administración municipal.

El monto de esa renta, afectada integralmente al mejoramiento de los caminos, no es conocido por el pueblo que paga, porque ya se ha echado al olvido la antigua práctica de dar cumplida cuenta al teórico soberano de los actos de sus mandatarios. Pero sabe el pueblo, porque para saberlo le basta tener ojos, que en ningún departamento, quizá, el impuesto que pesa sobre los rodados, y que indirectamente paga el comercio, la agricultura y la ganadería, se invierte en su totalidad en la compostura de caminos y pasos, por esa causa intransitables en esta época del año.

En las conclusiones formuladas por el Congreso Ganadero-Agrícola sobre la proposición con qué encabezamos este artículo, debió principalmente declararse este hecho que es muy común en nuestras administraciones municipales, para insistir después en la conveniencia de que al mismo fin concurre forzosa ó voluntariamente la acción del vecindario, como complemento solamente del esfuerzo municipal, no como medio absoluto de llevar á cabo mejoras que tienen afectadas algunas rentas, no despreciables por su monto cuantitativo en la mayor parte de los departamentos.

Es necesario tener en cuenta que la Campaña, principal productora de la renta pública, es por lo mismo la acreedora principal del Estado, que le viene absorviendo sin piedad la savia de su organismo para sustentar la vida de inútiles vampiros del pueblo productor, sin detenerse ante las consecuencias del desequilibrio que emana de la transgresión de la ley natural de las compensaciones.

No dudamos que á esa mejora como á la realización de cualquier otra obra beneficiosa, concurrirá de buen grado nuestra población rural; pero consideraríamos injusticia imperdonable que se inspetrara su concurso relegando al olvido las terminantes disposiciones de la Ley de Patentes de Rodados.

**

SECCIÓN LITERARIA

PARA LAS DAMAS

CUARTETAS

De este modo ponderaba
Un inocente pastor
A la ninfa á quien amaba,
La eficacia de su amor:

“¡Ves cuántas flores al prado
La primavera prestó!
Pues mira, dueño adorado,
Más veces te quiero yo.”

“¡Ves cuánta arena dorada
Tajo en sus aguas llevó?”

Pues mira, Filis amada,
Más veces te quiero yo.

“¿Ves al salir de la aurora
Cuánta avevilla cantó?
Pues mira, hermosa pastora,
Más veces te quiero yo.

“¿Ves la nieve derretida
Cuánto arroyuelo formó?
Pues mira, bien de mi vida,
Más veces te quiero yo.

“¿Ves cuánta abeja industriosa
De esa colmena salió?
Pues mira, ingrata y hermosa,
Más veces te quiero yo.
“¿Ves cuántas gracias la mano
De las deleidades te dió?
Pues mira, dueno tirano,
Más veces te quiero yo.”

José Cadalso.

MUNICIPALES

Composturas que descomponen

La Comisión Auxiliar maldito el caso que hace de las quejas que día á día venimos publicando.

En su afán de hacer las cosas al revés no se preocupa de las justas censuras que hacemos: ella se rie de todo eso. El que manda, manda; y cartuchera en el cañón.

No obstante, nosotros no nos intimidamos por eso y seguiremos censurando hasta que sea mos oídos que es lo mismo que pedir peras al olmo.

Hemos observado con muy buenas maneras á la Comisión Auxiliar, que el plan de construcciones que sigue es disparatado, absurdo y que solamente á *caletres vacíos* se les puede ocurrir.

Hemos señalado los defectos para que así no se nos aplicara el calificativo de críticos á la violeta y sin embargo.... la H. Corporación se mantiene en sus trece.

Ya no es un solo vecino q' presenta sus quejas, son muchos, casi todos los de esta población.

¿Hasta cuándo seguireis abusando, señores aliles?

Si no os considerais con bastantes fuerzas para desempeñar dignamente el cargo que se os ha confiado renunciad, idos á vuestras casas, allí estareis mejor, no os espondreis á la censura que vuestros planes descabellados provocan.

Así hareis un señalado servicio á la población, el mayor que podeis prestarle.

Hemos denunciado que debido á las composturas hechas en la calle Pan de Azúcar las aguas han destrozado las aceras, que se han formado grandes zanjones; lo mismo ocurre en la calle Maldonado, 4 de Octubre y donde quiera que la C. A. ha puesto las manos.

Sin embargo de estar las calles intransitables, se abonan crecidas sumas de dinero por conceptos de tierra, arena piedra etc. etc.

Una persona que se dice bien informada nos asegura que se han gastado unos mil y tantos pesos en esas composturas, es decir: en poner en peor estado lo que estaba transitable.

Convendria que ésto se aclara y ofrecemos publicar las cuentas de la Comisión Auxiliar gratuitamente.

Y la ordenanza sobre cercos y veredas?

¿Cuándo piensa hacer cumplir la C. A. la ordenanza municipal sobre cercos y veredas? ¿Hasta cuándo durarán las compadraditas y consideraciones?

Siquiera sea por respeto á las disposiciones, haced cumplir esa ordenanza.

Si entendéis que ella es mala derogadla, de lo contrario obligad su cumplimiento, *caiga quién caiga y pese á quién pese*.

Las ordenanzas se dictan para hacerlas cumplir y cuando no se tiene suficiente energía para afrontar responsabilidades se deja el puesto á otros que estén dispuestos á sobreleverlas.

Si lo queréis mas claro.....

Siguen los estorbos

En el número anterior denunciamos una práctica que nos parece abusiva. Es costumbre muy vieja en esta Villa que los albaniles depositen en las aceras los materiales de construcción y hagan barro y mezcla en las calles. Como es natural ésto perjudica el tránsito público.

Denunciamos el hecho, pero, ¿qué le importa á la Comisión las denuncias?

Ni siquiera se ha tomado la molestia de averiguar si era cierto ó no el caso y tomar alguna resolución al respecto.

¡Como qué dispone de tanto tiempo la Comisión para preocuparse de semejantes *ninetas*!

¡Qué ocurrencia denunciar esas cosas!

CRÓNICA

Huéspedes — El jueves de la presente semana fueron nuestros huéspedes los Señores, Doctor Bergalli y Juan y Tomás Urbín.

Interesante — Se desean comprar dos cueros de perro de agua.—Ocurrir á la imprenta de este periódico.

Traslado — La platería y joyería de Don Sesaguès Iturria ha sido trasladada á la calle 18 de Julio, en el local que antes ocupaba el Café y Billar de los hermanos Rodríguez.

Traslado á su numerosa clientela.

¿Guare Cáusam? — Prevenimos á nuestros ilustrados colegas “El Negro Timoteo”, “El Día” y “El Intransigente” que sus visitas son muy irregulares.

A “El Negro Timoteo” hace tres semanas que no tenemos el placer de verlo en nuestra mesa de trabajo; “El Día” desde el 4 de este mes que no nos visita y “El Intransigente” desde el 31 de Marzo.

No obstante, nosotros hemos remitido con regularidad nuestra modesta hoja.

Señor Comisario — Si Vd. se toma la molestia de pasar por la calle 25 de Agosto, frente á nuestra imprenta, verá reuniones de muchachos muy aprovechados.

Todos los días, de 3 á 5 de la tarde hay partidos de pelota, jugadas de trompo y otros espectáculos entretenidos que seguramente Vd. no se habrá apercibido de ellos, de lo contra-

rio..... ya se hubiera Vd. dado una vuelta por aquí.

Créanos, es muy interesante.....

El Presidente de la Junta excursionando — Tenemos á la vista una carta que nos dirigen de Maldonado llena de sabrosos detalles. Días pasados, según nos dicen, andubo recorriendo la costa el Presidente de la Junta acompañado del Secretario y de un guardia civil.

Los vecinos así que vieron á Don Juan de Dios á caballo ya se hicieron mil conjjeturas acerca de tan inusitado suceso, previendo los más linceos uno de esos acontecimientos que ponen en revolución, muy raras veces, á la tranquila ciudad fernandina. Y en efecto: recorrió el concienzudo edil largas distancias, visitó el rincón de San Rafael y hasta proyectó, aguzando por su imaginación calenturienta, un paseo á la Isla de Lobos.

Tomó medidas *energicas* para la reglamentación del pastoreo y hasta arreó caballos, que tranquilamente pastaban en un lugar prohibido, haciéndolos entrar dentro de los dominios municipales.

Entonces, satisfecho de su obra se dirigió á la ciudad donde hizo su triunfal entrada, casi de noche ya, mostrando su napoleónica figura á los curiosos que todavía hacían comentarios.

Pró-Varela — Prosiguen con entusiasmo los preparativos para la velada en honor á Varela.

Ya se han recibido gran número de adhesiones y muchas personas de las que anuncianos en el número anterior que se invitaron á tomar parte han contestado afirmativamente.

Auguramos desde ya un brillante resultado.

Hoy publicamos las listas que por falta de espacio no nos fué posible publicar en el número pasado.

Lista á cargo de la Señora Carolina C. de Amorín y la Señorita Aurelia N. Miranda, directora y ayudanta respectivamente de la escuela de 2º gdo. N° 2:

Angela Martinotti \$ 1.00, Jolio L. Piriz 0.50, María Iturria 0.50, Floro y Elvira Olivari 0.50, Etelvina E. de Lorente 0.20, Adelina y J. P. Moreno 2.00, N. N. 0.50, Clemencia Vidal 0.30, José Ramallo 0.50, Eustaquio B. Curbelo 0.50, Ambrosio S. Miranda 0.50, María y Eter Brescia 0.20, Sofia Figoli 0.10, Rosa Elichiribehey 0.10, Peregrina Nimo 0.10, Antonia Sosa 0.10, Juana Cuello 0.20, Ventura Moreno 0.20, María y Emilia Arostegui 0.12, Rosa Capandeguy 0.20, Inés y Isabel Pagola 0.40, Olegario Bonilla 0.40, F. Dastres 0.50, Grille Blanco 0.50, Tomás E. Fonseca 0.20, Rufino L. Pérez 0.08, J. P. 0.20, Faustino Quintana 0.10, Ignacia Dutra 0.20, Eugenia Silveira 0.06, Rosa Salgado 1.00, Carolina C. de Amorín 1.00, Laura Moreno 0.20, Eter, Flora y Elina García 0.30, Dolores S. de Alvarez 0.30, José del Peso 2.00, Carolina R. de Gimeno 0.50, Cristobal Terán 0.50, María Iturria 0.20, Alfonso López 1.00, Ignacio Lavagna 0.80, Virginia Cáceres 0.20, Elina V. de Setien 0.50, Justina A. de Aparicio 0.20, Manuel Etuart 0.50, Angela Aguirre 0.22, Ofelia Brescia 0.10, Fortunata Gorja 0.10, Miguel Santiago 0.05, Pedro Fernández 0.20, An-

gel H. Nieto 0.20, Mateo Chiaparro 0.20, María A. de Campana 0.30, Letisia Campaua 0.20, Luis Chiaparro 0.50, Clodomiro O. Machado 1.00, Ignacia N. de Datra 1.00, Juan Sosa 0.30, Angel F. Martínez 1.00, Francisco Alfaro 0.20, Floran Delgado 0.50, Santiago de León 0.30, Carmen Martínez 0.10, Humberto Dondé 0.10, Felicia y Juana Arostegui 0.08, Ladislao Martínez 0.50, Antonio Nocetti 0.20, Libraria C. de Cáceres 0.20, Juan Andrés Perera 0.50, Elisa y Elena Demartini 1.00, Jacinto Demartini 0.50, Juan V. Cabrera 0.50, Ismael Esquivel 1.00, Aurelia N. Miranda 1.00, Desideria Sanchez 0.04, María Borrás 0.04, N. N. 1.00, Rosa Stagnaro 0.30; Juana Salgado 0.50, Filomena y Laura Antonelli 0.20, Rosario Amorín 0.20.—Total: \$ 31.49.

Lista á cargo de los Señores Juan de D. Carbelo y Abelardo Rodríguez, director y ayudante respectivamente de la escuela de 2º. gdo. N° 4:

Juan de D. Carbelo \$ 5.00, Luis Dondé 0.10, Olegario Sosa 0.02, Carlos y Arturo Abeijón 0.20, Juan Rodríguez 0.10, Anselmo Abelar 0.10, Florencio Marabotta 0.04, Francisco Butierrez 0.02, Dr. N. N. 1.00, Jacinto y Carlos Demartini 1.00, Esteban C. Moreno 1.00, Melchor Esquivel 0.10, Carlos y Hector Capandeguy 0.20, Rodolfo Fresia 0.10, Pablo Mata 0.10, Ernesto Sosa 0.10, Pedro Stagnaro 0.20, José Fernández 0.10, J. P. 0.50, N. N. 0.30, M. V. 0.30, Abelardo E. Rodríguez 2.00, N. N. 1.00, Mateo Figoli (hijo) 0.50, Arsenio Chestaro 0.20.—Total \$ 14.28.

Suma total de todas las listas: \$ 70.09.

Conste—Sabiá sabía sin jactarse de ser persona sabia que debía suspender el canto de sabiá, no por falta de savia, sino por exceso de material, según le dijeron en la redacción.

Traslada á sus bellas lectoras.

Conste, pues, que no es culpa de.....

Sabiá.

La cuestión lobera—Según vemos en los diarios de la capital nuestras previsiones se van cumpliendo.

Al gobierno del insigne pelotaris Don Juan Llano Borda, le gustan mucho las *isilitas*; por eso ha mantenido las cuarentenas que le proporcionaban una modesta renta y por eso contratará por si y ante si la pesca de anfibios que le dará algunos *schiling* de utilidades.

Lo que sí, que á pesar del *tour de force* hecho para que la Asamblea reconsiderara la ley votada que limita la facultad de contratar al P. E., ésta le ha dado un pelotazo mayúsculo que ha dejado serio y cariacontecido al ex canchero Juez de Paz de Mercedes, ex-diputado en tres legislaturas, ex-presidente de la sedicente comisión del Partido Colorado, ex-senador por Maldonado y ahora Presidente de la República *in partibus*, el cual tenía la santa intención de prorrogar el contrato lobero por diez años más (según dicen, entendiendo bien!) lo que no hará ahora sinó por el tiempo que le queda de Presidente, lo que es mucho, en verdad, porque con calamidades semejantes los años parecen siglos.

Y no es solo el gobierno aficionado á pescar anfibios, también anda por esos mundos un se-

nor Molins que se desvive por poder echar su aparejo.

Esperemos un poco y veremos en qué pára esta lobera cuestión.

Cosecha perdida—Como consecuencia de las grandes lluvias se ha perdido totalmente la segunda cosecha de tabaco.

Esto ha causado algunos perjuicios de consideración.

Más sobre la Velada—El Señor Don Florencio Inchaurbe á cedido á la Comisión organizadora de la Velada, su rico piano.

Es un proceder que mucho honra al Señor Inchaurbe.

Felicitamos á la Comisión por tan valioso concurso.

Se ha dirigido una nota á la "Sociedad Progreso Carolino" solicitando gratuitamente el Teatro para dicha fiesta.

Todavía no se ha recibido contestación, pero, es casi seguro que se accederá al pedido; pues la Comisión de la "Sociedad Progreso" ha dado muestras, en diferentes ocasiones, de su desinterés y patriotismo.

Debía prohibirse—La policía debía de prohibir que transitaran por las aceras las personas que conducen bultos, etc., etc.

Los repartidores de carne, por ejemplo, andan libremente con sus canastas por las aceras amenazando la ropa de los transeúntes.

Es costumbre inveterada que los mozos de cordel transiten con bultos sin preocuparse si incomodan ó no.—Lo mismo acontece con los vendedores de gallinas etc.

La policía tiene la obligación de corregir esas anomalías, pues, está en el orden de sus atribuciones.

Qué cada cual vaya por donde deba ir, sin incomodar á los demás.

Esto es lo correcto.

ÚLTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO
Especial para EL INDEPENDIENTE
Montevideo, Abril 27.—3 p. m.

Rumores

La Prensa continúa haciéndose eco de los rumores políticos que aseguran una ruptura de relaciones entre el Doctor Don Julio Herrera y Obes y el Presidente de la República.

Háblase de la probable renuncia del Ministro de Gobierno.

El Presidente de la República conferenció con importantes personajes Tajistas y Periztas. Esto ha dado lugar á que se hicieran muchos comentarios.

Los funerales por las víctimas del "Reina Regente"

Los funerales por las víctimas del crucero de guerra español, "Reina Regente" que naufragó hace poco, estuvieron concurridísimos.

Asistió toda la oficialidad y tripulación del "Temerario" armada.

Clausura de la Exposición

Mañana indefectiblemente será clausurada la Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura.

El ex-Presidente Cáceres

Llegó el ex presidente del Perú General Cáceres, derrocado últimamente.

Encuentro entre Castilibistas y Federales

Háblase que ha habido un serio encuentro entre las fuerzas del gobernador Castilhos y los revolucionarios.

La Deuda

Se cotiza en Londres al 48 ojo.

Los Certificados

Se cotizan al 97, 95, 94 y 93 por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril respectivamente.

Precio del ganado

Novillos de 13 á 15 pesos.—Vacas de 9 á 12.

Saludalo.—*El Corresponsal*.

AVISOS

IMPORTANTE

OJO PICHINCHEROS OJO!!

Se venden 3 quintales de zinc y una cantidad de tirantes y tablas de primera calidad.

Se presenta la oportunidad de hacer un buen negocio; no desperdiciarla.

OJO pichincheros ojo!

Para tratar en esta imprenta.

JUAN VILLENGUA

y

JOSE V. EVIA

ESCRIBANOS

Ofrecen sus servicios profesionales.—Calle Misiones, 174.—Montevideo.

BOTICA

DE

B. SALGADO VÁZQUEZ

Calle de Maldonado esq. Treinta y Tres

SAN CARLOS

En esta casa se hallará siempre un completo surtido de drogas y especialidades, á precios sin competencia.

Ventas al contado.

CAFÉ Y BILLAR

DE

RODRIGUEZ HOS,

Calle 33, Plaza 25 de Mayo.

Servicio esmerado y SIN COMPETENCIA.

El café que se expende en esta casa SUPERÁ al celebrado del "TUPI NAMEA" y "POLO BAMBA" de Montevideo.

El pocillo ó copa cuesta solamente 00.4 ots. Bebidas finas y legítimas.

Nota:—También se despachan algunos artículos de almacén, como ser: azúcar, yerba etc.

Venta de café en grano ó molido.